



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 204, fecha: viernes, 27 de Octubre de 2023

ENTIDADES DEPENDIENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CONSORCIO ENERGÉTICO DE LA CAMPIÑA DE GUADALAJARA

APROBACIÓN INICIAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO 1-2023

3569

Aprobado inicialmente por la Asamblea General del Consorcio Energético de la Campiña de Guadalajara en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2023 el expediente de Suplemento de Crédito 1-2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, en la siguiente dirección electrónica:

<https://azuqueca.sedelectronica.es/transparency/9d64d45f-bd4f-4bf3-bef6-e517e11904ef/>, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes en base a lo establecido en el artículo 170 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El Suplemento de Crédito 1-2023 se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

A 25 de octubre de 2023. Fdo. el Presidente del Consorcio: D. Nicolás Pericacho
Díaz